



ORDENANZA N° 2016/2011

VISTO: Las Ordenanzas N° 1928/2011 y 1936/2011, de fecha 23/02/2011 y 14/03/2011, respectivamente; el Expte. C.D. N° 5718/11 de fecha 26/09/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 1928/2011, se designa al Sr. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Don Ramón Julio Flores, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia del Intendente Municipal, Prof. Rubén Enrique Campos, y que surjan desde el 01 de Marzo de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2011.-

Que, mediante Ordenanza N° 1936/2011, se designa al Señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Don Juan Carlos Escobar, a ocupar el cargo de Intendente Municipal durante la ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén Campos y del Intendente A/C, Sr. Concejal del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Don Ramón Julio Flores, y que surjan a partir del 14 de Marzo de 2011 hasta el 10 de Diciembre de 2011.-

Que, en Expte. C.D. N° 5718/11, el Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén E. Campos, solicita al Cuerpo Deliberativo la revocatoria de la Ordenanza N° 1928/2011.

Que, a fs. 01 del citado Expte., el Sr. Intendente Municipal, expresa las fundamentaciones que promueven dicha solicitud.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 28/09/2011, luego del debate, en el cual cada concejal expresó su postura respecto a lo solicitado por el Sr. Intendente Municipal, dispuso sobre tablas y por mayoría (cinco votos a favor y dos abstenciones), derogar las Ordenanzas N° 1926/2011 y 1936/2011, y designar al Señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Don Juan Carlos Escobar, a ocupar el cargo de Intendente Municipal ante la ausencia del Sr. Intendente Municipal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGANSE, las Ordenanzas N° 1928/2011 y 1936/2011, de fecha 23/02/2011 y 14/03/2011, respectivamente.-

ARTÍCULO 2°: DESÍGNASE al Señor Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, Don **Juan Carlos Escobar**, a ocupar el cargo de Intendente Municipal durante la ausencia del Sr. Intendente Municipal, Prof. **Rubén Enrique Campos**, y que surjan a partir del 28 de septiembre de 2011 hasta el 10 de Diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que en caso de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal y del Sr. Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, se convocará a una Sesión Extraordinaria a fin de determinar quien ejercerá dicho cargo ante la doble ausencia, conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.577/11.-



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante